



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 31 de agosto del 2018

Señor:

Ing. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ

DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - UNAC

Presente.-

Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 166-2018-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°3. Sobre la apertura de grupo horario y cambio de docente en la Distribución de Carga Lectiva 2018-B de la Sede Callao y Filial Cañete.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, en el Art. 40° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, precisa que para programar más de un (01) grupo horario de una determinada asignatura en un turno, o para que funcione en un nuevo turno, es necesario que el primero, de ellos supere el máximo permitido, por lo menos (20) estudiantes y exista disponibilidad de docente que asuma dicha carga académica.

Que, según el Art. 41° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, indica que la fusión o anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el semestre académico, es de responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional y es aprobado por el Consejo de Facultad. (.....)

Que, con Resolución N°088-2018-CF-FIARN de fecha 25 de junio del 2018, se aprobó la Programación Académica del I al IX Semestre Académico 2018-B, de acuerdo al Plan de Estudio vigente, según Resolución N°136-2016-CU, y del IX al X Semestre Académico 2018-B, de acuerdo al Plan de Estudio, según resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, y con resolución N°132-2018-CF-FIARN del 13/07/2018, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2018-B.

Que, con Resolución N°151-2018-CF-FIARN de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2018-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, el cual fue modificado con Resolución N° 161-2018-CF-FIARN del 15 de agosto del 2018.

Que, con Resolución N°161-2018-CF-FIARN de fecha 15 de agosto del 2018, se aprobó el cierre de los grupos horario por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, cambio de aula y cambio de horario del semestre académico 2018-B de la Filial Cañete; así como, la modificación de las resoluciones N°132-2018-CF-FIARN y N°151-2018-CF-FIARN del 26 de julio del 2018.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 31 de agosto del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, el cambio de aula de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Filial Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Física	01K	18	17
Microbiología General	01K	17	18
Geología Aplicada a la IA	01K	18	17
Geomorfología Aplicada a la IA	01K	17	18





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



2°. **APROBAR**, la apertura del grupo de horario de laboratorio de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Filial Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	AULA	DOCENTE
Geomorfología Aplicada a la IA	91H	Lu. 15:30, 16:20, 17:10	Laboratorio	Torres Chávez, Róbinson R.
Microbiología General	91H	Vi. 14:40, 15:30, 16:20	Laboratorio	Tome Ramos, Carlos O.
Microbiología Ambiental	91H	Vi. 17:10, 18:00, 18:50	Laboratorio	Tome Ramos, Carlos O.

3°. A fin de dar cobertura a los alumnos ingresantes no matriculados, ampliar los cupos a 75 en el aula 20, en los cursos de Química General, Matemática Básica y Matemática I, para la realización de la matrícula de los estudiantes de la Filial Cañete.

4°. Modificar, la Resolución N°151-2018-CF-FIARN del 26 de julio del 2018, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutorias de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

5°. Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.